

- 1.416. Membrilla Granados, José Luis.
 1.417. Mena Narváez, Javier.
 1.418. Méndez Ortega, Ángela.
 1.419. Méndez Torres, José Luis.
 1.420. Méndez Torres, Pedro.
 1.421. Mendieta Pérez, Manuel.
 1.422. Mendoza Fernández, José Luis Manuel.
 1.423. Mendoza Ramírez, Cristina.
 1.424. Merino Raya, Jesús.
 1.425. Merino Ruiz, María Lourdes.
 1.426. Merodio López, Andrés.
 1.427. Meroño Glian, Pedro José.
 1.428. Mesa Jiménez, Manuel Agustín.
 1.429. Mesa Montoya, Rafael.
 1.430. Mesa Navas, Luis.
 1.431. Mesias Moreno, Juan Francisco.
 1.432. Miguel Albarracín, Beatriz.
 1.433. Miguel Basanta, Carlos de.
 1.434. Miguel García, Juan.
 1.435. Millán Martínez, Francisca.
 1.436. Millán Sánchez, Antonia.
 1.437. Mingorance Alvarez, Francisco Manuel.
 1.438. Miñano Sánchez, Santiago.
 1.439. Miranda Esteban, Isabel.
 1.440. Miranda Palacios, Carmen Alicia.
 1.441. Miranda Rodríguez, Inmaculada.
 1.442. Miranda Rodríguez, María del Pilar.
 1.443. Mirón Morales, María Dolores.
 1.444. Módenes Salgado, Justo.
 1.445. Molero Fernández, Ángela.
 1.446. Molina Balseira, María de los Remedios.
 1.447. Molina Caballero, María de los Angeles.
 1.448. Molina Fernández, María José.
 1.449. Molina García, Alberto.
 1.450. Molina Hernández, Juan.
 1.451. Molina Manzano, Manuel.
 1.452. Moliner González, Ana María del Pilar.
 1.453. Molinier Bustamante, Eduardo.
 1.454. Mollinedo Franch, María Esther.
 1.455. Moncada del Aguila, Antonia.
 1.456. Moneda Corrochano, José Juan de la.
 1.457. Moneda Corrochano, Mercedes de la.
 1.458. Monedero Moya, Antonio.
 1.459. Monge Martínez, Diego.
 1.460. Monjas Casado, Aurelio.
 1.461. Montero Fernández, Carmen.
 1.462. Montes León, Antonio.
 1.463. Montes Melguizo, Francisco.
 1.464. Montes Ramos, Ana María.
 1.465. Montes Sánchez, Antonio.
 1.466. Montoro López, Gertrudis.
 1.467. Montosa Marfil, Gertrudis.
 1.468. Mora Croveto, María Victoria.
 1.469. Mora Mateos, María Victoria.
 1.470. Moral Castro, Manuel.
 1.471. Moral Ruiz-Burruecos, Manuel.
 1.472. Morales Bustón, Amelia.
 1.473. Morales César, Francisca.
 1.474. Morales Córdoba, Aurelia.
 1.475. Morales Gutiérrez, Eduardo.
 1.476. Morales López, Manuel.
 1.477. Morales Mijoler, Concepción María.
 1.478. Morales Molina, Joaquín.
 1.479. Morales Morales, Pedro.
 1.480. Morales Pérez, Manuel.
 1.481. Morán Calviño, Rafael.
 1.482. Morán Gómez, Cipriano.
 1.483. Morant Artiel, Rosa Isabel.
 1.484. Morcillo García, Sergio Manuel.
 1.485. Moreno Arenas, Manuel.
 1.486. Moreno Carrasco, Miguel Angel.
 1.487. Moreno García, José Luis.
 1.488. Moreno Garrido, Juan Luis.
 1.489. Moreno Henares, Juan.
 1.490. Moreno López, Cristóbal.
 1.491. Moreno López, José Juan.
 1.492. Moreno Martín, Antonio José.
 1.493. Moreno Martínez, Antonio.
 1.494. Moreno Millán, María del Mar.
 1.495. Moreno Romero, Josefina.
 1.496. Moreno Vázquez, Ascensión.
 1.497. Morillas Villanueva, Pilar.
 1.498. Moya Alvarez, Teresa.
 1.499. Moya Arellano, Tomás Joaquín.
 1.500. Moya Medina, Tomás Antonio.
 1.501. Moya Ordóñez, María Angustias.
 1.502. Moya Paloma, María del Carmen.
 1.503. Moya Rivero, Antonio.
 1.504. Moyano Muñoz, Gaspar.
 1.505. Moyano Trujillo, Dolores.
 1.506. Mozo Callejas, María del Carmen.
 1.507. Mozo Callejas, Pedro.
 1.508. Muela y Aguilera, Jorge.
 1.509. Muguerza Díez, María José.
 1.510. Muñoz Avila, Francisco.
 1.511. Muñoz Baeza, Guillermo.
 1.512. Muñoz Blanca, Mariana.
 1.513. Muñoz Carrión, Piedad.
 1.514. Muñoz Chaves, Manuel.
 1.515. Muñoz Fernández, Antonio.
 1.516. Muñoz Ferriz, Antonio Jesús.
 1.517. Muñoz Frías, Juan.
 1.518. Muñoz González, Francisco José.
 1.519. Muñoz del Pozo Iniesta, Francisco Javier.
 1.520. Muñoz Liébanas, José María.
 1.521. Muñoz Martín, Rodrigo.
 1.522. Muñoz Martínez, María Antonia.
 1.523. Muñoz Molina, Dolores.
 1.524. Muñoz Pérez del Pulgar, Elisa Isabel.
 1.525. Muñoz Pulpillo, Martín.
 1.526. Muñoz Rojas, Miguel.
 1.527. Muñoz Sánchez, Ramón.
 1.528. Naranjo López, Ana.
 1.529. Narváez Ayala, José María.
 1.530. Narváez Romero, Antonia.
 1.531. Navarro Acedo, Francisca.
 1.532. Navarro Contreras, María de los Angeles.
 1.533. Navarro Díaz, Rafael.
 1.534. Navarro Flores, María Victoria.
 1.535. Navarro Muñoz, María Dolores.
 1.536. Navarro Rodríguez, María Gracia.
 1.537. Navarro Ruano, Juan Antonio.
 1.538. Navarro Toledo, José.
 1.539. Navas Gómez, Africa del Rosario.
 1.540. Navas Miranda, Eloísa Remedios.
 1.541. Navas Moral, José.
 1.542. Navas Quirós, Francisco.
 1.543. Navas Rodríguez, Salvador.
 1.544. Navas Sánchez, Francisco.
 1.545. Nde Mensogo-Oyono Okomo, Antonio.
 1.546. Negro Teruel, José Luis.
 1.547. Nicolás Pérez, Antonio.
 1.548. Niebla Prado, Ana María.
 1.549. Nieto Gutiérrez, María Eugenia.
 1.550. Nieto Villalba, Juan Manuel.
 1.551. Nieves Delgado, Luisa Fernanda.
 1.552. Nistal Blanco, Camino.
 1.553. Nova Sánchez, Matea Rosalía.
 1.554. Novo Ruiz, José Antonio.

La práctica del primer ejercicio de la prueba por los admitidos en el turno libre comprendidos en la anterior relación se verificará en la referida Sala a las quince treinta horas de los días que a continuación se detallan, y a cuyo efecto son convocados en único llamamiento, en las fechas en que esté comprendido el número con el que figuran en la lista, colocados conforme al resultado del sorteo, y acudirán al acto provistos de pluma o bolígrafo y del documento nacional de identidad.

Mes de abril

- Día 23, del 1 al 180.
 Día 24, del 181 al 360.
 Día 27, del 361 al 540.
 Día 28, del 541 al 720.
 Día 29, del 721 al 900.
 Día 30, del 901 al 1.080.

Mes de mayo

- Día 4, del 1.081 al 1.260.
 Día 5, del 1.261 al 1.440.
 Día 6, del 1.441 al final.

El segundo ejercicio de la prueba tendrá lugar el día 7 del citado mes de mayo, en la misma Sala, a las quince treinta horas.

Granada, 30 de enero de 1981.—El Secretario, Félix Ulloa.—Visto bueno, el Presidente, Rafael Caballero Bonald.

MINISTERIO DE EDUCACION

4604

RESOLUCION de 18 de febrero de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se declara apto en la fase de prácticas y aprobado en la oposición libre convocada por Orden de 19 de febrero de 1979 para ingreso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial a don Florencio Lago Rodríguez.

De conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Resolución de la Dirección General de Personal de 10 de

marzo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 17), por la que se declaraban aptos en la fase de prácticas y aprobados en la oposición libre convocada para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial por Orden ministerial de 19 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Declarar apto en la fase de prácticas y aprobado en la oposición libre a don Florencio Lago Rodríguez, Maestro de Taller interino en prácticas de la asignatura de «Prácticas del metal», incorporado al Centro Nacional de Formación Profesional de La Bañeza (León), una vez finalizado el cumplimiento del servicio militar, para lo cual obtuvo en su día la correspondiente prórroga.

Segundo. Abrir un plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente los documentos enumerados en la base 9 de la convocatoria.

Tercero. Contra la presente Resolución podrá el interesado interponer el recurso de reposición correspondiente en el plazo de un mes, a partir de su publicación.

Lo que digo a V. S.

Madrid, 18 de febrero de 1981.—El Director general, Fernando Lanzaco Bonilla.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

4605

RESOLUCION de 30 de enero de 1981, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de opositores aptos para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Industriales al servicio del Departamento.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las oposiciones convocadas por Orden de 21 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de noviembre

del mismo año) para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Industriales al servicio de este Ministerio,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien prestar su conformidad a la misma, en la que se incluye a los siguientes señores, que, habiendo superado los correspondientes ejercicios, se relacionan por el orden de la puntuación total obtenida y se encuentran comprendidos en el número de plazas convocadas:

	Puntuación
Turno restringido	
Carballeira Salido, Antonio	21,30
Moreno Aguilar, Andrés	19,28
Gomar San-León, Javier Andrés	19,24
Pacheco Terrades, Antonio	18,95
Dominguez de la Orden, José	17,73
Maldonado Martínez, Ricardo	16,99
Salas Alonso, Pedro	16,89
Catalá Murciano, José Antonio	16,78
Martínez Benito, Ernesto	16,30
Aisa Ibarz, Jacinto José	15,98
Galán Fernández, Manuel	15,95
Truyols Real, Bartolomé	15,92
Lasa Equiza, Jesús María	15,90
González Cerreda, José Antonio	15,87
Peña Llarío, Vicente	15,85
Berrocal García, Lázaro	15,80
Prado Bermejo, Estrella del	15,79
Suárez González, Rafael Adolfo	15,44
Arenas Iñigo, Antonio	15,13
Turno libre	
Espinosa Jiménez, Alfonso Carlos	25,85
Gómez Cirujano, Calixto	23,48
Porquet Plana, Antonio	22,88
Terrero Martín, Nicolás	20,90
Ramos González, Rodrigo	20,24
Araque Muñoz, Octavio	18,75
Gómez Díaz, Tomás José	18,57

Consecuentemente, esta promoción de Ingenieros Técnicos Industriales quedará ordenada intercalando los aprobados de ambos turnos, por orden de la puntuación total expresada, en la siguiente forma:

	Puntuación
1. Espinosa Jiménez, Alfonso Carlos	25,85
2. Gómez Cirujano, Calixto	23,48
3. Porquet Plana, Antonio	22,88
4. Carballeira Salido, Antonio	21,30
5. Terrero Martín, Nicolás	20,90
6. Ramos González, Rodrigo	20,24
7. Moreno Aguilar, Andrés	19,28
8. Gomar San León, Javier Andrés	19,24
9. Pacheco Terrades, Antonio	18,95
10. Araque Muñoz, Octavio	18,75
11. Gómez Díaz, Tomás José	18,57
12. Dominguez de la Orden, José	17,73
13. Maldonado Martínez, Ricardo	16,99
14. Salas Alonso, Pedro	16,89
15. Catalá Murciano, José Antonio	16,78
16. Martínez Benito, Ernesto	16,30
17. Aisa Ibarz, Jacinto José	15,98
18. Galán Fernández, Manuel	15,95
19. Tuyols Real, Bartolomé	15,92
20. Lasa Equiza, Jesús María	15,90
21. González Cerreda, José Antonio	15,87
22. Peña Llarío, Vicente	15,85
23. Berrocal García, Lázaro	15,80
24. Prado Bermejo, Estrella del	15,79
25. Suárez González, Rafael Adolfo	15,44
26. Arenas Iñigo, Antonio	15,13

Los interesados deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, 160, Madrid-16), o bien en la forma prevista en el artículo 18 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta relación, los documentos reseñados en la norma 9 de la convocatoria, con las excepciones determinadas en el punto 3 de dicha norma.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor no presentaran dicha documentación, no podrán ser nombrados funcionarios del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Industriales, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de enero de 1981.—El Subsecretario, Enrique de Aldama y Miñón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

4606

RESOLUCION de 29 de enero de 1981, de la Secretaría de Estado para la Sanidad, por la que se hace pública la relación de opositores que superaron las pruebas selectivas para ingreso en plazas no escalafonadas de Matronas Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil, y se ofrecen las vacantes existentes.

Ilmo. Sr.: Finalizados los ejercicios de las pruebas selectivas para ingreso en plazas no escalafonadas de Matronas Auxiliares de los Servicios de Higiene infantil mediante sistema de oposición, en turnos libre y restringido, convocadas por Orden de 13 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto), el Tribunal calificador, de conformidad con la base 8 de la convocatoria, ha elevado la propuesta de aspirantes seleccionados que en anexo aparte se relacionan por orden decreciente de puntuación y con mención expresa del número obtenido.

En el mismo anexo se indican las vacantes existentes, debiendo los opositores, con el fin de evitar destinos forzados, y en el mismo plazo que se da para la presentación de documentos, solicitar igual número de vacantes al obtenido en la oposición.

De conformidad con la base 9 de la convocatoria, los aspirantes seleccionados deberán remitir a esta Secretaría de Estado, paseo del Prado, 18-20, Madrid-14, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Título de Matrona o de Ayudante Técnico Sanitario con diploma de Asistencia Obstétrica.
- c) Certificado médico que acredite no estar incapacitado para el desempeño de cargo público, expedido por una Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no estar condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Asimismo, con la finalidad de inscripción en el Registro de Personal, deberán acompañar a la documentación anteriormente indicada fotocopia sin cotejo alguno del anverso y reverso del documento nacional de identidad.

Todos los documentos solicitados, excepto los de los apartados d) y e) y la salvedad hecha para el documento nacional de identidad, podrán presentarse en fotocopias, y éstas deberán estar cotejadas, bien por una de las Delegaciones Territoriales o en estos Servicios Centrales.

Podrán presentarse los documentos anteriores en los Centros Organismos y Oficinas indicados para la presentación de instancias.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o no solicitaren las plazas ofrecidas, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios, y especialmente la fecha de nacimiento y la de expedición del título; si esta última fuese posterior a la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, la certificación expedida deberá comprender el haber abonado los derechos para la expedición del título y la fecha en que finalizaron los estudios, extremos estos últimos que de no constar en su expediente personal deberá solicitarlos el interesado del Centro u Organismo correspondiente.

Contra esta Resolución podrán los interesados, previo al contencioso-administrativo, interponer recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de enero de 1981.—El Secretario de Estado para la Sanidad, Manuel Varela Uña.

Ilmo. Sr. Director general de Inspección y Personal.